

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 001/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

Distrito Indígena
Mollo Grande



Distrito Indígena
Huancani pampa

Distrito Indígena
Sayhuaní

Distrito Indígena
Cuibaja

Distrito Indígena
Tarisquia

Distrito Indígena
Tipuhuaya

Distrito Indígena
Buescata

Distrito Indígena
Sacaya San Martín

Por cuento el Concejo Municipal de Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, ha aprobado la siguiente Resolución Municipal:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en el numeral 3 del Art. 9, establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de: la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo municipal. En el parágrafo I y II del Art. 12, establece la forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas es democrática, participativa, representativa y comunitaria, allá donde se la practique, con equidad de género y la autonomía se organiza y estructura su poder público a través de los órganos legislativo y ejecutivo. La organización de los gobiernos autónomos está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 inc. b) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal como Órgano Legislativo tiene la facultad de emitir Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, de conformidad con el Art. 16 numeral 3 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal, conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera Sesión Ordinaria. Asimismo, deberá organizar comisiones para tratar asuntos correspondientes a sus atribuciones.

Que, en la Sesión Ordinaria realizada en la fecha, se consideró la elección de las Comisiones Permanentes de Trabajo y de la Comisión de Ética establecidas en el Reglamento General del Concejo Municipal para la gestión 2016, mediante voto nominal y por mayoría absoluta de votos de los Concejales titulares presentes, una vez elegidos, el Presidente del Concejo les administrará posesión, los mismos que duraran en su cargo la gestión anual

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, en pleno uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Reglamento General y demás normas en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **RATIFICA** las Comisiones Permanentes de trabajo y a la Comisión Especial de Ética del Concejo Municipal de Ayata, para la gestión 2016 (hasta el mes de Junio), conforme al siguiente detalle:

**COMISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL – LÍMITES, TURISMO,
TRANSPORTES, DESASTRES Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENTE: Pedro Otoya Mollo
SECRETARIO: Agustín Condori Zapata

COMISIÓN DE SALUD, DEPORTES Y SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTA: Martha Valero Apaza
SECRETARIO: Abraham Mollo Chura

000002



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia**



Distrito Indígena
Mollo Grande

Distrito Indígena
Huancani pampa

Distrito Indígena
Sayhuani

Distrito Indígena
Cuibaja

Distrito Indígena
Tarisquia

Distrito Indígena
Tipuhuaya

Distrito Indígena
Buescata

Distrito Indígena
Sacaya San Martín

**COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURAS, GENERO - GENERACIONAL Y LUCHA
CONTRA LA DISCRIMINACION Y TODA FORMA DE VIOLENCIA**

PRESIDENTA:
SECRETARIO:

Verónica Macuchapi Jallurana
Agustín Condori Zapata

**COMISIÓN ECONOMICA, FINANCIERA Y DE PRESUPUESTOS, DE OPTIMIZACION
DE LA ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTAL**

PRESIDENTE:
SECRETARIA:

Agustín Condori Zapata
Verónica Macuchapi Jallurana

**COMISION DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL:
INFRAESTRUCTURA - SERVICIOS BASICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

PRESIDENTE:
SECRETARIA:

AYATA
Abraham Mollo Chura
Martha Valero Apaza

COMISIÓN ESPECIAL DE ÉTICA

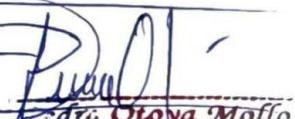
PRESIDENTE:
SECRETARIO:

Pedro Otoya Mollo
Agustín Condori Zapata

ARTICULO SEGUNDO.- Los Concejales designados deberán tomar posesión de sus cargos en el día y quedan instruidos a cumplir con sus competencias y atribuciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General del Concejo Municipal, con lealtad, legalidad, legitimidad, ética, justicia, eficacia, eficiencia, compromiso de trabajo y transparencia.

Es dado en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Ayata, a los seis días del mes de Enero de dos mil diecisésis años.

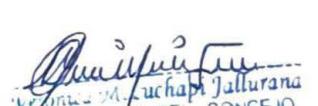
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Pedro Otoya Mollo

PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA


Agustín Condori Zapata

SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA


Verónica Macuchapi Jallurana
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA


Martha Valero Apaza

PRIMERA VOCAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA


Abraham Mollo Chura
CONCEJAL
Gobierno Autónomo Municipal de Ayata
Prov. Muñecas



000001



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



Ayata, 11 de Enero 2016
CITE: C.M.A -GAMA / 006/01/2016

Distrito Indígena
Mollo Grande



Distrito Indígena
Huancani pampa

Distrito Indígena
Sayhuani

Distrito Indígena
Culbaja

Distrito Indígena
Tarisquia

Distrito Indígena
Tipuhuaya

Distrito Indígena
Buescata

Distrito Indígena
Sacaya San Martín

Señor:

Benancio Lipa Huanca
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTONOMO MUNICIPAL DE AYATA
Presente:

REF: REMITE RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°001/2016



De nuestra mayor consideración

Por intermedio de la presente le hacemos llegar un cordial saludo a su persona de la misma manera deseándole éxito por la labor que desempeña en bien de nuestro Municipio de Ayata.

El motivo de la presente es REMITIR RESOLUCION MUNICIPAL N°001/2016 que el Concejo Municipal de Ayata en uso de las atribuciones conferidas por la constitución política del estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 del Gobierno Municipal y demás normas. Se ratifica las Comisiones Permanentes de trabajo a la Comisión Especial del Concejo Municipal de Ayata para gestión 2016(hasta mes de Junio).

Sin otro particular nos despedimos de Ud., reiterándole nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente -

Pedro Otoya Mollo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA
Quillan Pumate
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA



000003

Dirección: Plaza principal de Ayata s/n, Telf. 715-10132
Email: homayata@hotmail.com